

## INFORME DE COMISARIO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

29 MAYO 2012

OPERADOR 10

QUITO

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

A los señores Accionistas de la Sociedad Anónima **ESTYCONS S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones legales contempladas en la ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de **ESTYCONS S.A.** al 31 de diciembre del año 2011 y el Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la compañía, mi responsabilidad es emitir el informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable, incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluyen también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

En mi opinión “Los Estados Financieros” antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **ESTYCONS S.A.** al 31 de diciembre del año 2011, los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera durante el año terminado a esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas.

Mi revisión fue realizada con el propósito de tener la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario, he verificado también el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas y el Directorio de **ESTYCONS S.A.**; así como el manejo de los correspondientes libros de actas, acciones y accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaren mi atención, la administración de la compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General y el Directorio en todos sus aspectos.

El Trabajo de Comisario lo pude realizar a satisfacción, porque la empresa cuenta con los documentos y comprobantes necesarios, por lo que toda transacción está bien respaldada, documentada y archivada.

Atentamente,



**LIC. DIEGO CARVAJAL ACEVEDO**

c.c. 1707001572

